



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:62853/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita se autorice el pago de la licencia anual ordinaria no gozada del año 2017, por el Prof. Gustavo Daniel Arakelián (legajo 38640);

CONSIDERANDO:

Lo manifestado a fojas 2 por la mencionado Escuela, lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4, teniendo en cuenta lo actuado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 63353 y lo dispuesto por el Art. 45 Inc. "d" de la Resolución HCS N° 1222/14,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de licencia anual ordinaria no gozada del año 2017, a favor del Prof. Gustavo Daniel Arakelián (legajo 38640) en los términos del informe confeccionado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano obrante a fs. 2 que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

